

A large, solid red arrow pointing to the right, positioned on the left side of the page.

# Código de Conducta y Ética para Proveedores

**Know it. Speak it. Live it.**

Demuestre nuestros valores con cada paso que dé.

Magna International

|                                                                        |           |
|------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Fomento de la integridad en las relaciones comerciales .....</b>    | <b>3</b>  |
| Legislación antimonopolio y de defensa de la competencia .....         | 3         |
| Leyes anticorrupción y antisoborno .....                               | 4         |
| Obsequios e invitaciones .....                                         | 5         |
| Sanciones y leyes de control de la exportación .....                   | 5         |
| Aprovisionamiento de materiales en áreas en conflicto .....            | 6         |
| <b>Fomento de la integridad en el lugar de trabajo .....</b>           | <b>6</b>  |
| Respeto de la normativa laboral ética y de los derechos humanos .....  | 7         |
| Diversidad e inclusión .....                                           | 9         |
| Salud y seguridad .....                                                | 10        |
| Responsabilidad medioambiental .....                                   | 10        |
| Sostenibilidad y descarbonización .....                                | 11        |
| <b>Fomento de la integridad mediante nuestras acciones.....</b>        | <b>11</b> |
| Conflictos de intereses .....                                          | 12        |
| Protección de la información y la propiedad intelectual de Magna ..... | 12        |
| <b>Fomento de la integridad con buena comunicación .....</b>           | <b>13</b> |
| Notificación de problemas y ausencia de represalias .....              | 13        |
| Solicitudes por parte de la gestión de riesgos con proveedores.....    | 14        |
| Conflicto con otros requisitos.....                                    | 14        |
| Apoyo de expertos en cumplimiento legal .....                          | 15        |

Nuestro Código de Conducta y Ética para Proveedores ofrece el marco para unas fructíferas relaciones con Magna o con cualquier otro subproveedor con el que trabaje a la hora de prestar sus servicios a Magna.

Este forma parte integral de nuestra relación contractual con usted y es importante que lo comprenda y lo respete.

## Fomento de la integridad en las relaciones comerciales

---

En Magna, fijamos estándares éticos exigentes para nosotros y nuestros proveedores.

Los proveedores, asesores, contratistas independientes y agentes de Magna, o cualquier tercero que realice acciones en nuestro nombre (“proveedores”), deben actuar siempre con integridad, conforme a la redacción y al espíritu de las leyes, normativas, estándares (en conjunto, “leyes”) y las políticas de Magna que se apliquen en su caso, donde quiera que realicen sus operaciones. Por su parte, deberán exigir a sus propios proveedores que se atengan a los requisitos de este Código.

Los requisitos de este Código se suman a los requisitos establecidos en cualquier acuerdo u otro conjunto de términos y condiciones que regulen su relación con Magna.

Aunque se apliquen varias leyes a nuestros proveedores y estas varíen en función de la jurisdicción, entre los principios fundamentales que se deben respetar se incluyen:

### Legislación antimonopolio y de defensa de la competencia

---

Nosotros competimos activamente y respetamos al mismo tiempo la competencia libre y justa. Esperamos lo mismo de nuestros proveedores.

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes antimonopolio y de defensa de la competencia, y no podrán participar en ningún acto que reduzca la competencia de forma inadecuada. Ejemplos de dichos actos ilícitos son acordar la fijación de precios con los competidores, fijar descuentos o condiciones de venta, limitar la producción, compartir mercados, repartir clientes, coordinar licitaciones o boicotear a clientes y proveedores, determinar la compensación de los empleados, o abstenerse de contratar



a los empleados de los demás. En algunas jurisdicciones, el mero intercambio de información comercial sensible ya es ilegal.



[Consulte la política de antimonopolio y competencia de Magna.](#)



Los proveedores de Magna deben actuar siempre con integridad, conforme a la redacción y el espíritu de las leyes y las políticas de Magna que se apliquen en su caso, donde quiera que realicen sus operaciones.

## Leyes anticorrupción y antisoborno

---

Nuestros proveedores deben respetar todas las leyes aplicables que prohíban la entrega de cualquier cosa de valor a una persona o entidad con el fin de obtener una ventaja empresarial, además de las leyes que exijan el mantenimiento de libros y registros precisos.

Los proveedores deben respetar las leyes anticorrupción y antisoborno en cualquier caso, y deben ser especialmente precavidos cuando traten con funcionarios públicos.

Sean cuales sean las leyes específicas o prácticas empresariales establecidas de cualquier jurisdicción concreta en la que operemos nosotros o nuestros proveedores, Magna prohíbe los “pagos de facilitación” o “pagos de aceleración” (pagos de pequeñas sumas a funcionarios públicos de nivel bajo para obtener servicios rutinarios para los que una persona o empresa estaría autorizada legalmente. Un ejemplo sería un pago para acelerar una conexión a la línea telefónica o a los suministros públicos).



[Consulte la política de soborno y pagos indebidos de Magna.](#)

## Obsequios e invitaciones

---

Está estrictamente prohibido cualquier regalo o entretenimiento ofrecido a un empleado de Magna para inducir o influir indebidamente en una decisión comercial (p. ej., la adjudicación de un negocio al proveedor o la oferta de condiciones favorables). Si desea entregar un obsequio o invitación a un empleado de Magna, deberá ser razonable, ocasional y de pequeño valor.

Por su parte, los empleados de Magna tienen prohibido solicitar regalos o invitaciones a los proveedores. Si recibe esa solicitud de un empleado de Magna para un obsequio o invitación, deberá notificarla rápidamente (consulte “Notificación de problemas” más adelante).



[Consulte la política de obsequios e invitaciones de Magna.](#)

## Sanciones y leyes de control de la exportación

---

Esperamos que nuestros proveedores cumplan con todas las leyes de control de la exportación aplicables, así como las leyes que prohíban o limiten las relaciones empresariales con países, entidades, personas o sectores industriales sometidos a sanciones.



[Consulte la política de cumplimiento de sanciones y embargos comerciales de Magna.](#)



## Aprovisionamiento de materiales en áreas en conflicto

---



Como Magna es una sociedad pública cuyas acciones cotizan en la bolsa de Estados Unidos, la ley estadounidense nos exige realizar un seguimiento y comunicar el uso que hacemos de minerales como el oro, el estaño, el tungsteno, el tantalio u otros minerales establecidos por la Iniciativa de Minerales Responsables, provenientes de determinados países.

Cuando así se les solicite, nuestros proveedores deberán proporcionar datos e informes a través de una herramienta y una estructura de informes establecida, con el formato que solicitemos, en relación con el uso de tales minerales en sus productos. Además, se puede exigir a los proveedores que soliciten información similar a sus propios proveedores a fin de establecer el origen de tales minerales, y que nos comuniquen sus conclusiones.



- Los proveedores deben conocer las leyes que se aplican en su caso y respetarlas, tanto en su redacción como en su espíritu.
- Los proveedores no deben ponerse de acuerdo con los competidores para limitar la competencia.
- Los proveedores tienen estrictamente prohibido ofrecer sobornos a funcionarios públicos.
- Los proveedores no deben infringir las sanciones ni las leyes de control de la exportación.
- Los proveedores deben colaborar con Magna para identificar el origen de ciertos minerales empleados.

## Fomento de la integridad en el lugar de trabajo

---

La justicia, la inclusión, la seguridad y la sostenibilidad son valores que apreciamos en Magna y que tratamos de lograr en nuestras operaciones. Esperamos lo mismo de nuestros proveedores.

## Respeto de la normativa laboral ética y de los derechos humanos

---

En Magna, estamos comprometidos con el cumplimiento de todas las leyes aplicables en materia de trabajo, empleo y derechos humanos, y exigimos el mismo compromiso de nuestros proveedores.

En Magna nos comprometemos también con el trato ético de todos los empleados, y respetamos las normativas laborales y de empleo que cumplan los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU). También exigimos a todos los proveedores que dispongan de normativas comparables que reconozcan la dignidad y el respeto inherentes a todos los empleados.



[Lea las Normas Laborales Globales de Magna.](#)

### **Compromiso con unas condiciones laborales justas**

Nuestros proveedores deben cumplir con las leyes aplicables en cuanto a normativas laborales, incluyendo (y sin limitarse a) salario mínimo, beneficios, horas extra, jornadas laborales, tiempos de descanso, tiempo libre, vacaciones y bajas legalmente obligatorias. Los proveedores deben ofrecer unas condiciones laborales seguras y humanas que ofrezcan a los empleados un equilibrio adecuado entre la vida laboral y la personal.

### **Prohibición del uso del trabajo forzoso y del trabajo infantil**

Nuestros proveedores no están autorizados en ningún caso al empleo de trabajo forzoso u obligatorio. Todos los empleos deben ser voluntarios y de libre elección, sin recurrir a formas de esclavitud moderna, restricciones del movimiento o la libertad personal o formas de servidumbre por deuda. Igualmente, se prohíbe a los proveedores el empleo de trabajadores menores de edad, conforme a lo que indique la legislación aplicable y las directrices de la OIT, excepto cuando se emplee a trabajadores jóvenes como parte de un programa de formación o de prácticas aprobado por el gobierno y consensuado que beneficie claramente al desarrollo educativo de los participantes.



### **Libertad de asociación**

De conformidad con las leyes locales, los proveedores también deben respetar la libertad de asociación y/o el derecho de no asociarse, reconociendo que todos los empleados tienen derecho a ejercer su elección personal con respecto a la cuestión de la asociación y la reunión, incluyendo, si lo desean, su afiliación a sindicatos o comités de empresa.

### **Acoso y discriminación**

Las políticas de Magna son coherentes con los requisitos de la legislación aplicable en materia de derechos humanos. Esperamos que los proveedores prohíban cualquier forma de acoso y discriminación contraria a las características personales legalmente protegidas, y que desarrollen sólidos procedimientos de formación, denuncia e investigación para abordar y solventar estos problemas de forma proactiva.

### **Compensación justa y no discriminatoria**

Del mismo modo, esperamos que los proveedores proporcionen a sus empleados un nivel de vida razonable que cumpla o supere la legislación aplicable de salario mínimo, capaz de satisfacer las necesidades básicas de la vida, a la vez que aplique prácticas de compensación justas que garanticen un trato no discriminatorio de todos los empleados. Los programas de compensación se deben basar en criterios objetivos y competitivos, sin tener en cuenta las características personales protegidas por la legislación.

### **Uso responsable de las fuerzas de seguridad**

Magna emplea servicios relacionados con la seguridad con el objetivo de proteger a su personal y sus propiedades. Reconocemos y cumplimos las normas aplicables de la OIT y las leyes de cadena de suministro global en cuanto al uso responsable de personal relacionado con la seguridad de una forma que respete, promueva y proteja los derechos personales y de seguridad de los empleados. Exigimos a nuestros proveedores que establezcan protocolos equiparables para proteger los derechos inherentes de los empleados dentro de la cadena de suministro.



**En Magna, estamos comprometidos con el cumplimiento de todas las leyes aplicables en materia de derechos humanos y exigimos el mismo compromiso de nuestros proveedores.**

## Diversidad e inclusión



capacidad física, mental o de desarrollo, situación socioeconómica o cualquier otra característica personal protegida por la ley.

Con instalaciones y operaciones en todo el mundo, Magna se relaciona con una gran variedad de personas y culturas, aspecto que reconocemos como una ventaja competitiva para nuestro negocio. Por eso, esperamos que nuestros proveedores prohíban el acoso y la discriminación en el lugar de trabajo por edad, sexo, raza, origen étnico, color, rasgos físicos, nacionalidad u origen nacional, diferencias de idioma, religión, orientación sexual o identidad de género, estado familiar o civil,

Creemos que una mayor diversidad de proveedores ayuda a promover una gama más amplia de perspectivas, impulsando más soluciones y un mayor éxito para toda nuestra organización. Magna anima a todos sus proveedores a unirse al avance de la diversidad y la inclusión. Para apoyar este esfuerzo, se exigirá a los proveedores que compartan la información solicitada relativa a sus programas de diversidad e inclusión, iniciativas y logros. La recopilación de esta información será llevada a cabo directamente por Magna o por un tercero que actúe en nuestro nombre. También se exigirá a los proveedores que respondan a cualquier encuesta o auditoria sobre este tema.



- Los proveedores deben respetar los derechos de sus empleados. En particular, deben evitar el empleo de trabajo forzoso e infantil.
- Los proveedores deben establecer unas condiciones laborales justas y no discriminatorias que sean coherentes con la legislación aplicable en materia de empleo.
- Esperamos de nuestros proveedores que prohíban el acoso y la discriminación en el lugar de trabajo y que proporcionen unos procedimientos de denuncia diseñados para poner solución a estos problemas.
- Los proveedores deben mantener un lugar de trabajo seguro y sano para sus empleados.

## Salud y seguridad

Exigimos a nuestros proveedores que cumplan con todas las leyes sobre salud y seguridad aplicables. Incluimos aquí el deber de mantener un lugar de trabajo seguro y saludable, donde los empleados tengan acceso a equipos de protección individual y se disponga de un procedimiento para tratar lesiones que exijan cuidados médicos. Magna aconseja a los proveedores obtener la certificación conforme a la norma sobre seguridad y salud en el trabajo ISO 45001 u otra norma que la suceda.



## Responsabilidad medioambiental

Estamos comprometidos con nuestra responsabilidad medioambiental. Esperamos que nuestros proveedores cumplan o superen las regulaciones y leyes medioambientales aplicables y se comprometan con la reducción del impacto de sus operaciones sobre el medio ambiente.



Los proveedores también deberán evaluar y supervisar periódicamente el impacto medioambiental de sus actividades empresariales, gestionar y reducir el uso de recursos (incluyendo la energía y el agua), minimizar los residuos y las emisiones, reciclar materiales en cada fase del ciclo de vida del producto, y reducir su impacto medioambiental a través del diseño y la

innovación.

Les animamos a obtener la certificación conforme a las normas medioambientales ISO 14001 y e ISO 5001, de gestión energética (u otras normas que las sucedan). Las sustancias que se espera que estén presentes en materiales de nuestros proveedores deben cumplir con todos los requisitos químicos, como la legislación REACH (registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos) y la TSCA (Ley de control de sustancias tóxicas).



[Consulte la política de salud, seguridad y medio ambiente de Magna.](#)

## Sostenibilidad y descarbonización

---

Magna pretende garantizar un futuro sostenible aspirando al desarrollo de una cadena de suministro de bajas emisiones y aumentando la transparencia y la responsabilidad social en nuestra cadena de suministro. Se espera que los proveedores de Magna participen en este esfuerzo y ayuden a mejorar la visibilidad y la diligencia debida en todos los niveles de la cadena de suministro.

Esta participación debe ir en consonancia con las prioridades de Magna y las actividades en áreas que incluyen, pero no se limitan a: la descarbonización y la conservación de la energía, la minimización de residuos y del consumo de agua, la degradación de la calidad del agua, la protección de la tierra y la conservación de los bosques, la gestión de especies y biodiversidad, el respeto por los derechos indígenas y la prohibición de la confiscación forzosa de/el desalojo ilegal de tierras.

Magna anima a todos los proveedores a participar en la reducción de su huella de carbono. Para apoyar esta iniciativa, se pedirá a los proveedores que compartan los datos solicitados relativos a sus emisiones de carbono, así como las de su cadena de suministro. Estos datos serán recopilados directamente por Magna o por un tercero que actúe en nuestro nombre. Los proveedores también deben responder a cualquier encuesta o auditoría sobre este tema.

También se espera que los proveedores establezcan una hoja de ruta para la descarbonización y que compartan sus objetivos y estrategia general con Magna. Estos programas y hojas de ruta garantizan nuestro progreso colectivo hacia nuestros objetivos, reduciendo los riesgos asociados y cumpliendo los requisitos de las partes interesadas.

## Fomento de la integridad mediante nuestras acciones

---

Exigimos a nuestros empleados que demuestren su integridad día a día a través de sus acciones. Se les exige igualmente que comuniquen cualquier situación de la que tengan constancia en la que una persona no haya estado a la altura de nuestros estándares éticos. Lo mismo demandamos de nuestros proveedores si tienen conocimiento de cualquier violación de este Código.

## Conflictos de intereses

---

Para garantizar que las relaciones con nuestros socios empresariales se basen en la integridad y en criterios empresariales sólidos, les pedimos que comuniquen rápidamente cualquier conflicto de intereses. Igualmente, esperamos que cualquier proveedor nos informe rápidamente si tiene alguna relación familiar o cercana con un empleado de Magna que pueda influir sobre una decisión empresarial en beneficio del proveedor.



[Consulte la política de conflictos de intereses de Magna.](#)

## Protección de la información y la propiedad intelectual de Magna

---

Como proveedor, Magna o sus socios comerciales (incluyendo los clientes de Magna) pueden proporcionarle o darle acceso a la propiedad intelectual, a información confidencial o personal (“información”).

Los proveedores deben mantener la confidencialidad y no revelar a ninguna persona (incluyendo al personal de Magna), empresa u organización ninguna información que pertenezca a Magna o a algún cliente, empleado o socio comercial de Magna, excepto cuando exista una “necesidad de saber” legítima en relación con un propósito comercial adecuado, y se hayan establecido acuerdos de confidencialidad antes de proceder con la revelación de la información. Además, nuestros proveedores, sus empleados y sus propios proveedores deberán gestionar y procesar la información de acuerdo con las leyes aplicables y los acuerdos contractuales establecidos con Magna.

Usted reconoce la necesidad de mantener y hacer cumplir los procedimientos de seguridad física y de seguridad apropiados en relación al acceso y mantenimiento de dicha información, garantizando que sean:

- al menos iguales que las normas de la industria para dichos tipos de información, y
- que proporcionen salvaguardas técnicas y organizativas razonablemente apropiadas contra la destrucción, la pérdida, la alteración o la comunicación accidentales o ilícitas, o el acceso no autorizado a la información.

Además, nunca venderá dicha información, nunca la comunicará sin el consentimiento de Magna, se asegurará de utilizar la información solo para suministrar productos y/o servicios a Magna, y devolverá o destruirá rápidamente dicha información al final de

nuestra relación (o cuando ya no sea necesaria). Para obtener más información, consulte los términos y condiciones de su acuerdo con Magna, y cualquier acuerdo de no divulgación que haya firmado.

Si tiene conocimiento de la comunicación de información confidencial o personal de Magna, sus empleados o sus socios comerciales (incluyendo sus clientes), o de una violación de los derechos de propiedad intelectual de Magna, deberá informar de ello inmediatamente a su contacto principal en Magna.

## Fomento de la integridad con buena comunicación

---



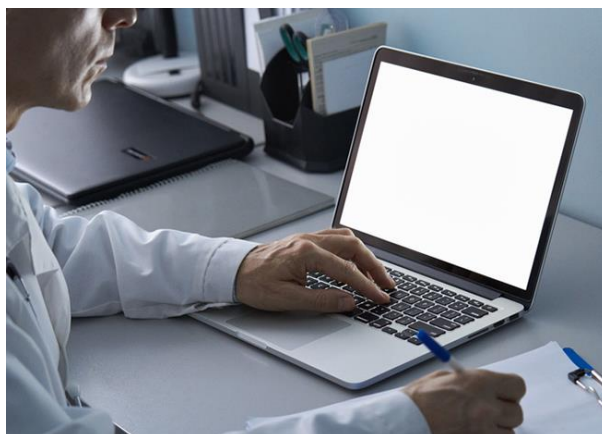
Como proveedor de Magna, le pedimos que fomente los valores de honestidad e integridad que recoge este Código. En especial, debe tenerse en cuenta que la violación de determinados elementos de este Código supone una violación de la ley en las jurisdicciones en las que operamos. Magna no tolera ninguna violación de la ley por parte de sus proveedores.

## Notificación de problemas y ausencia de represalias

---

Le solicitamos que tome las medidas necesarias para garantizar que sus empleados comprendan este Código y cumplan sus requisitos. Esperamos que nuestros proveedores y sus empleados nos comuniquen rápidamente si, durante el trabajo con Magna, tienen conocimiento de una violación de la ley o de este Código, ya sea por parte del proveedor mismo o por parte de los empleados de Magna.

Puede notificarla en cualquier momento al empleado de Magna que sea su contacto principal, a un miembro del equipo de Cumplimiento de Magna o a través de la línea de notificaciones a la que puede acceder desde [magnahotline.com](https://magnahotline.com). Las notificaciones a través de esa línea se pueden hacer de forma anónima (allí donde sea legal hacerlo).



En función de las circunstancias, Magna puede emprender una serie de acciones destinadas a solventar el incumplimiento de este Código por parte de un empleado; por ejemplo, la suspensión de las actividades empresariales con ese proveedor hasta que se hayan implementado las medidas correctivas pertinentes o la terminación de la relación con el proveedor.

## Solicitudes por parte de la gestión de riesgos con proveedores

---

De manera ocasional, el equipo de gestión de riesgos con proveedores de Magna (o una tercera parte que actúe en nuestro nombre) le podrá pedir información (a través de una encuesta, auditoría o revisión) sobre las operaciones de su negocio (como información sobre la gestión de la empresa, la cadena de suministro, las condiciones de trabajo y los derechos humanos, el abastecimiento responsable de materias primas, los resultados financieros, la ciberseguridad, etc.). Requerimos que responda de manera oportuna y exhaustiva a tales solicitudes. Sus respuestas pueden dar lugar a la necesidad de que se implante un plan de acción correctivo que se deberá completar en un plazo de tiempo razonable establecido por Magna.



## Conflicto con otros requisitos

---

Si algún requisito de este documento supone un conflicto con los Requisitos de la cadena de suministro global de Magna o con cualquier otro requisito de los proveedores de Magna (p. ej., en virtud de cualquier acuerdo vigente entre usted y Magna), prevalecerán los requisitos de este documento.



- Los empleados de los proveedores deben estar familiarizados con este Código y cumplir sus condiciones.
- Si los proveedores tienen conocimiento de cualquier violación de este Código, deberán notificarla.
- Los proveedores tienen prohibidas las represalias contra cualquier empleado que notifique de buena fe un problema de cumplimiento.

## Apoyo de expertos en cumplimiento legal

---

Si tiene alguna duda sobre los requisitos de este Código de Conducta y Ética para Proveedores, deberá dirigirse a su contacto principal en Magna. También puede dirigir sus preguntas al [departamento de cumplimiento ético y legal de Magna](#).

# Forward. For all.

Effective Date: January 1, 2017  
Last Reviewed: April 4, 2024  
Next Review Date: Q2, 2027  
Issued by: Ethics and Legal Compliance  
Approved by: Magna Compliance Council

[magna.com](http://magna.com)